



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26908

Concepción del Uruguay, 05 de julio de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.067.894 ingresado en ésta administración municipal en fecha 28 de setiembre de 2020, el dictado de los Decretos N° 26.499, N° 26.554 y N° 26.577 de fechas 30 de setiembre, 18 y 30 de noviembre de 2020, respectivamente, y;

Considerando:

Que por el primero de los Decretos referidos, se procede al llamado a Licitación Pública N° 25/2020 para la ejecución de la obra "Pavimentación Barrio Quinta la Paz - 2° Etapa, la que es adjudicada mediante el dictado del Decreto N° 26.554, a la firma José Gerardo Colichelli por un monto de pesos veinticuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y nueve con 94/100 (\$24.848.339,94).

Que, en fecha 30 de noviembre de 2020 el Departamento Ejecutivo dicta Decreto N° 26.577, mediante el cual se autoriza la actualización del monto el Contrato de la Licitación Pública N° 25/2020 para la ejecución de la obra mencionada, en la suma de pesos un millón quinientos veintiún mil trescientos cuarenta y nueve con 38/100 (\$1.521.349,38).

Que, a fojas 909 del tercer cuerpo del Expediente de referencia, obra nota N° C-00904/71, del 10 de mayo de 2021, remitida desde el Departamento Obras Privadas por el Ing. Guillermo Benítez, quien se dirige al Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, de acuerdo a la solicitud emitida por orden de servicio N° 13 (fojas 910), y de su respuesta por nota de pedido, habiendo verificado ese departamento que la totalidad de las tareas necesarias ha sido tenida en cuenta en los análisis de costos. A la espera de una pronta autorización remite pedido de ampliación de trabajos imponderables por la suma única y total de \$826.054,10 que se corresponde a un 3,13% del monto contratado.

Que, el Ing. Fernández, considera pertinente lo solicitado (fojas 914 vuelta).

Que, en fecha 31 de mayo de 2021 el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Sr. Yari Seyler, (fojas 915), pasa las actuaciones al Sr. Coordinador de Servicios Sanitarios a fin de emitir opinión técnica al respecto, ante lo cual el Ing. Fernando Lescano, atento a lo



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

solicitado, toma conocimiento de la situación planteada e informa que es pertinente la solicitud, ello el día 07 de junio de 2021.

Que, a petición del Sr. Jefe de Gabinete, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, informa que existe saldo presupuestario disponible (fojas 916), adjuntándose volante de imputación (fojas 917) y en fecha 30 de junio de 2021 la Sra. Jefa interina del Departamento Contaduría Sra. Sandra Moscatelli verifica imputación (fojas 919 vuelta).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Ampliase el presupuesto del Contrato de la Licitación Pública N° 25/2020 para la ejecución de la obra "Pavimentación Barrio Quinta la Paz - 2º Etapa, la que es adjudicada mediante el dictado del Decreto N° 26.554, a la firma **José Gerardo Colichelli**, en la suma de pesos ochocientos veintiséis mil cincuenta y cuatro con 10/100 (**\$826.054,10**) equivalente a un tres con trece por ciento (3,13%), del monto contratado y en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura